

PENSAER S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 14 de Noviembre de 2019. PENSAER S.A. ha resuelto la modificación de su contrato social en las cláusulas tercera y décimo primera, conforme se publica: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Fiduciarios en fideicomisos de construcción excluyendo el fideicomiso financiero, ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios. B) Compra-venta de inmuebles urbanos excluyendo el corretaje inmobiliario. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y el medio ambiente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Artículo Décimo Primero: "El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agentes, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, actuar como administradora fiduciaria de obras de la construcción vinculadas al desarrollo de su objeto, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de: 1.- Los socios; II.- los empleados de la Sociedad y de sus filiales; III.- los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, asimismo deberán velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera ellos". Rosario, 17 de Junio de 2020.

\$ 85 418938 Jun. 25

PROYECTTA S.R.L.

MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Por acta de Asamblea de socios de fecha 04 de marzo de 2020, se resolvió por unanimidad la modificación del objeto social y la modificación del artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Clausula Cuarta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Constructora: a)

construcción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) construcción por cuenta propia o de terceros de edificios, proyectos de arquitectura, fideicomisos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 8) Desarrollo inmobiliario: operaciones y desarrollos inmobiliarios, compraventa y permuta de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal a fin de llevar adelante proyectos inmobiliarios incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinados a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas y parques industriales, quedando prohibido para la sociedad la realización de cualquier tipo de actividad de corretaje inmobiliario conforme lo establecido en la Ley 13.154; C) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; D) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeros; E) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. F) Promover, construir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. G) Actuar como fiduciario de fideicomisos privados, con excepción de los fideicomisos financieros y no pudiendo ofrecerse al público como tal, conforme lo establece el art. 1673 del Código Civil y Comercial.

\$ 90 418935 Jun. 25

PYF S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PYF S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 350 del año 2020 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de PYF S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha trece de enero de 2020, fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; designándose para los cargos a: Presidente - Director Titular: Héctor Martín DESVAUX DNI 27.426.438, CUIT 20-27426438-2, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 04/02/1980, argentino, soltero, el que constituye domicilio especial en Belgrano 3569 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Luis Pablo MURILLAS DNI 23.622.095, CUIT 20-23622095-9, de profesión comerciante, nacido el 22/10/1973, argentino, casado, el que constituye domicilio especial en Ruta N° 1 Km. 10,5 Arroyo Leyes. Los designados permanecerán en el cargo por el término de tres ejercicios hasta el 30 de septiembre de 2022.

Santa Fe, 18 de marzo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 419005 Jun. 25

ROSART DESARROLLOS S.A.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Renovación del Directorio: En fecha 16 de Marzo de 2020, según Acta de Asamblea N° 13, el Directorio de la firma "ROSART DESARROLLOS SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: MARÍA ISABEL VIGNATI, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1980, D.N.I. 27.864.669, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27-27864669-1, domiciliada en calle Independencia 381 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de ROSART DESARROLLOS S.A., constituyo domicilio especial en calle San Martin 301, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Vicepresidente: MARÍA EUGENIA VIGNATI, argentina, nacida el 22 de enero de 1985 D.N.I. 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27-31196153-01 domiciliada en calle Luis Cándido Carballo n° 230, Edificio 7 piso 8D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Vicepresidente de ROSART DESARROLLOS S.A., constituyo domicilio especial en calle San Martin 301, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: ROBERTO ANTONIO VIGNATI, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 20-27022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de ROSART DESARROLLOS S.A., constituyo domicilio especial en calle San Martin 301, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.5501.

\$ 50 418951 Jun. 25

SERVICOM S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 22 de julio de 2018, en Asamblea General, los accionistas de SERVICOM S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Jorge Juan Bedouret, DNI N° 8.048.653, con domicilio en calle Moreno 1860 de la ciudad de Funes, nacido el 12/11/1949, Casado, argentino, C.U.I.T. 20-08048653-8. Vicepresidente: María Cecilia Moran, DNI N° 21.421.571, con domicilio en calle Moreno 1860 de la ciudad de Funes, nacida el 22/12/1969. Casado, argentina, CUIT 27-21421571-9. En fecha 11 de febrero de 2020, en Asamblea General, los accionistas de SERVICOM S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio Suplente: Pablo Bedouret DNI N° 31.951.507, con domicilio en calle Virasoro 828 de la ciudad de Rosario, nacido el 07/10/1985, Soltero, argentino, CUIT 20-31951507-1; y Carolina Gabriela Gamboa, DNI N° 36.700.472, con domicilio en calle Av. Francia 1493 piso 3 depto B de la ciudad de Rosario, nacida el 31/03/1992, Soltera, argentina, CUIT 27-36700472-5

\$ 55 419089 Jun. 25

SEPra S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

- 1) Fecha de Asamblea: 16.03.2020
- 2) Sede social: Hilarión de la Quintana 103 BIS de la ciudad de Rosario.
- 3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" TOMO 46 FOLIO 5145 NÚMERO 250 en fecha 15.12.2014
- 4) Directorio: por el término de tres ejercicios:

Presidente: Jorge Alberto Calcabrini Pérez, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1968, D.N.I. Nº 20.207.867, CUIT 20-20207867-7, estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en calle San Martín Nº 1619 Piso 9 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Sidney Alfredo Sillón Escobar, argentino, nacido el 04 de octubre de 1967, D.N.I. Nº 94.925.250, CUIT 20-94925250-8, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Isabel la Católica Nº 4330 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe;

\$ 45 419120 Jun. 25

SOCIEDAD DEL ESTADO

MUNICIPAL HIPODROMO

ROSARIO

PRORROGA

Se hace saber que conforme Ordenanza municipal Nº 9814 de fecha 07/12/2017 se ordenó la modificación del artículo 4º de la Ordenanza Nº 8092/2006, prorrogando por 10 años la duración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Duración. La Sociedad del Estado tendrá una duración de diez (10) años contados a partir del 11 de Febrero de 2018.- Dicha modificación ha sido ratificada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 02/04/2019, en donde se aprobó la reconducción de la sociedad.

Se hace saber también que por Decreto Nº 2637/2014 se designó a los integrantes del Directorio de la Sociedad de Estado Municipal Hipódromo Rosario, y por Decreto Nº 2235/2018 se ha resuelto ratificar a dichos administradores y designarlos por un nuevo período a partir del 01/10/2018 en los mismos cargos, a saber: Guido Franco Boggiano, Presidente, DNI Nº 28.059.111, argentino, CUIT Nº 20-28059111-5, con fecha de nacimiento el 29/07/1980, sexo masculino, Lic. en Economía, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1673 de la ciudad de Rosario; Diego Fernando Sebben,

Vicepresidente, DNI N° 22.095.468, argentino, CUIT N° 20-22095468-5, con fecha de nacimiento 17/05/1971, sexo masculino, Lic. en Educación Física, con domicilio en calle Salvat N° 3146 de la ciudad de Rosario; Marcela Patricia María del Lujan Quiñones, Vocal, DNI N° 13.580.726, Argentina, con CUIT N° 27-13580726-0, con fecha de nacimiento el 17/05/1971, sexo femenino, Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en calle Mendoza N° 788 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 418946 Jun. 25

SAYA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, de fecha 18 de Mayo de 2020 en autos: "SAYA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (CUIJ N° 21-05791496-0 AÑO 2019), se ordenó publicar el presente edicto: Según Asamblea General Ordinaria N° 29 del 19/10/2017, el directorio de SAYA S.A. queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Jorge Fernando Carrillo, D.N.I. 11.773.298, con domicilio en Carballeira N° 631 de Rufino, pcia. de Santa Fe.- VICEPRESIDENTE: Juan Manuel Carrillo; D.N.I. N° 34.175.594, con domicilio en Carballeira N° 631 de Rufino, pcia. de Santa Fe.- DIRECTOR: María Florencia Carrillo, D.N.I. N° 29.007.154, con domicilio en Cobo N° 627 de Rufino, pcia. de Santa Fe.- SINDICO TITULAR: C.P.N. Eduardo Severino Galán y SINDICO SUPLENTE: Abogada María Virginia De La Vega.- Los directores designados fijan su domicilio en calle Carballeira N° 631 de la ciudad de Rufino, pcia. de Santa Fe.-

Venado Tuerto, 17 de Junio de 2020.-

\$ 45 418990 Jun. 25

TRANSPORTE

KILOMETRO 13 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco se hace saber sobre la constitución de "TRANSPORTE KILOMETRO 13 S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Señores: BRUNO GERARDO BELFORTE, de apellido materno Lobos, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 33.639.947, nacido el día 13 de Julio de 1988, de estado

civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán 465 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe y FRANCO BELFORTE, de apellido materno Lobos, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 35.749.159, nacido el día 17 de Octubre de 1990, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 465 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Pcia. de Santa Fe,

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de Marzo de 2.020.

3) Razón Social: TRANSPORTE KILOMETRO 13 S.R.L.

4) Domicilio: calle Tucumán N° 465 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al servicio de transporte terrestre de cargas de mercaderías en general, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, cereales y oleaginosas. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 360.000) divididos en tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor BRUNO GERARDO BELFORTE, suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y el Sr FRANCO BELFORTE, suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). El veinticinco por ciento (25%) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo al socio FRANCO BELFORTE, DNI. N° 35.741.159 en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 96 418955 Jun. 25

ARPLAN S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación: "ARPLAN S.A.S."

2) Socio: Sr. JAVIER ENRIQUE YORGOVAN, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de abril de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Liniers 854 de la localidad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 27796787, CUIT 20-27796787-2.

3) Fecha de constitución: 11 de noviembre de 2019.

4) Domicilio Legal: Liniers 854, Granadero Baigorria, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles publicas y privadas, la reforma y reparación en general de inmuebles urbanos y rurales y la constitución, desarrollo y/o administración de fideicomisos destinados a la construcción.

6) Plazo: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro Público.

7) Capital: \$ 50.000 representado en 500 acciones de \$100.

8) Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se designa coma Administrador titular a Javier Enrique Yorgoban (DNI: 27.796.787), y como Administrador Suplente a Roxana Sandra Servieres (DNI: 17.079.878)

9) Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 31 de octubre de cada año.

\$ 50 419153 Jun. 25

AVANZAR INTEGRAL S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 29 de marzo de 2019 por Acta Nro. 3 los accionistas de Avanzar Integral S.A. llamados Daniel Eduardo Druetta (titular), Sergio Hugo Druetta (Director Suplente), Horacio Santiago Druetta y Claudio Marcelo Druetta (accionistas) resuelven poner a consideración el balance general, el estado de resultado, la evolución del patrimonio neto

y demás documentación contable correspondiente al ejercicio regular Nro. 3 cerrado el 31-12-2018, los que tienen por leídos y aprobados en su totalidad. Asimismo ponen en consideración de la actuación del directorio por el ejercicio finalizado el 31-12-2018 y asignación de honorarios, quedando aprobada por unanimidad por el ejercicio Nro. 3, acordando que los integrantes renuncian a percibir remuneración en concepto de honorarios, por el presente ejercicio cerrado en dicha fecha. Asimismo designan al Sr. Claudio Marcelo Druetta como Presidente (Director titular), DNI 16.716.4191 CUIT 20-16716419-7, argentino, nacido el 19-11-1964, abogado, domiciliado en calle Catamarca 1473 4° Piso "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, quién posee 13.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, y al Sr. Sergio Hugo Druetta en el cargo de Director Suplente, DNI 14.535.983, CUIT 20-14535983-0, argentino, nacido el 18-09-1962, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco s/n de Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe, quién posee 15.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, por el plazo de tres años, venciendo los mandatos al cierre del ejercicio que finaliza el 31-12-2021, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle Ruta Provincial 18 km. 46 de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 18 de junio de 2020.

\$ 60 419132 Jun. 25

ABC CONTROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber respecto de "ABC CONTROL S.R.L." CUIT 30-71145889-8, el aumento del capital social a \$ 500.000 mediante la capitalización de Resultados no Asignados y la prórroga de la sociedad por 90 años modificando la cláusula tercera de su contrato social de la siguiente manera: TERCERA: Duración: el término de duración se fija en cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir el 12 de julio de 2110.

Rosario, 16 de junio de 2020.

\$ 45 419128 Jun. 25

ADVANCE SOCIEDAD

ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente

publicación correspondiente a la designación de autoridades de ADDVANCE SOCIEDAD ANONIMA según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de enero de 2019 Director Titular Presidente: ARNAUDO, Jorge Santiago DNI 17472188 Director Suplente: TESSIO, Silvina Elena DNI 21599838.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 29 de Noviembre de 2020. Agostina F. Silvestre, Secretaria.

\$ 45 419172 Jun. 25

CAP INDUSTRIAL SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados CAP INDUSTRIAL SRL s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ 21-05202865-2, que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 16 celebrada en la ciudad de Gálvez, el día once de marzo de 2.020 los socios han resuelto ampliar el objeto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades de: a) tratamiento de superficies metálicas (arenado, pintura, antioxidado, químicos, granallados, fosfatizados) y trabajos de herrería (soldaduría, tornería, prensa y balancinados) como así también pintura y mantenimiento y construcción de inmuebles y de compra-venta, de insumos relacionados con estas actividades.- b) la actividad de transporte automotor de cargas a corta, media y larga distancia, tanto nacional como internacional, de mercadería en general y/o a granel, incluido el traslado de cereales u oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, con vehículos propios y/o contratados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.-" Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Santa Fe, 09 de junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 419167 Jun. 25

CAUSER S.A.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: Asamblea del 26 de setiembre de 2019 y ratificación por Asamblea de fecha 19 de febrero de 2020.-

CAMBIO DE DOMICILIO: a la localidad de ALVEAR, con sede en Ruta Provincial 21, Km 7, (ex 286), Parque Industrial de la misma localidad.

Rosario, 18 de junio de 2020.

\$ 45 419179 Jun. 25

COMERCIAL LAS TOSCAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia De Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados "COMERCIAL Las Toscas S.A. S/Designación de Autoridades", (Expte N° 73/ Año 2020), hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma COMERCIAL LAS TOSCAS S.A., con sede social en calle 10 N° 1356, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 10, de fecha 28 de Febrero de dos mil veinte y la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 33 de fecha 28 de Febrero de dos mil veinte, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera:

Presidente: Ariel Néstor Bernhardt, D.N.I. N° 18.376.508, apellido materno Aguirre, nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1967, ocupación: Empresario, estado civil soltero, CUIT N° 20-18376508-7, con domicilio en calle 10 N° 1356, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Gladys María Strus, apellido materno Nagornij, D.N.I. N° 13.216.9809 CUIT N° 27-13216980-8, nacionalidad argentina, nacida el 14/11/59, ocupación: Comerciante, casada, CUIT N° 27-13216980-8, con domicilio en calle 21 N° 193 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 16 de Junio de 2020.

\$ 100 419194 Jun. 25

CORPORACIÓN CREA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Soc Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Corporación Crea S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Sr. LUCAS NAHUEL BAVESTRELLO, apellido materno Zeiter, D.N.I. N° 33.734.744, nacido el 17 de junio de 1988, CUIT N° 20-33734744-5, estado civil en primeras nupcias con Brenda Soledad Morales, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliada en calle Pte. Juan Domingo Perón 1764, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y la Sra. BRENDA SOLEDAD MORALES, materno Lobato, D.N.I. N° 33.790.633, nacida el 16 de noviembre de 1987, CUIT N° 27-33790633-3, estado civil casada en primeras nupcias con Lucas Nahuel Bavestrello nacionalidad argentina, de profesión Ama de Casa y domiciliada en calle Pte. Domingo Perón 1764, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de junio de 2020.

3) Denominación: CORPORACION CREA S.R.L.

4) Domicilio: Pte Juan Domingo Perón 1764 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, reparación, reforma y administración de obras y edificios residenciales y no residenciales, pudiendo contratar con el Estado, participando de licitaciones públicas, contrataciones directas por sí o asociada a terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

El Sr. LUCAS NAHUEL BAVESTRELLO suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) y BRENDA SOLEDAD MORALES suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración del negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más ger socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social CORPORACIÓN CREA S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIO GERENTE al socio LUCAS NAHUEL BAVESTRELLO.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 419163 Jun. 25

DCO COMPAÑÍA DE CAFE SRL

CIERRE Y LIQUIDACIÓN

FECHA DE INSTRUMENTO: 18 de mayo de 2020.

En asamblea de fecha 18 de mayo de 2010, la totalidad de socios de DCO Compañía de Cafe SRL", resuelve la liquidación de la sociedad y el nombramiento de un liquidador para llevar adelante la misma.

SOCIOS: SANTIAGO COSTANTINO ZECCHIN, argentino, edad 54 años, nacido el 24 de octubre de 1965, D.N.I. 17.573.450, C.U.I.T. 20-17573450-4, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Ctda. Sgto. Cabral 147 Piso 3 "B" de la ciudad de Rosario; y FABIO MANUEL TROSSERO, argentino, edad 54 años, nacido el 31 de diciembre de 1965, D.N.I. 17.658.921, C.U.I.T. 20-17658921-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Elías Caldera, con domicilio en Barrio Residencial La Tatenguita calle Los Algarrobos esquina las Casuarinas de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Argentina.

LIQUIDADOR DESIGNADO: FABIO MANUEL TROSSERO, D.N.I. 17.658.921.

\$ 45 419198 Jun. 25

"DEACERO SRL"

CONTRATO

Socios: MIRCO SCHOENER, DNI N° 40.317.301, CUIT/CUIL 20-40317301-1, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante, mayor de edad, nacido el 21 de marzo de 1997, con domicilio en calle Pintor Musto 570, PB, Dto. 07, Cuerpo 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y GUIDO SELVA, DNI 40.843.386, CUIT/CUIL 20-40843386-0, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 17 de enero de 1998, con domicilio en Ruta 34, Km. 4, Club Logaritmo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 15/03/2020

Sede social: Herrera 687, Rosario, Santa Fe.

Objeto social: comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos.

Plazo de duración: 5 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de pesos Trecientos mil (\$ 300.000), representado en Trecientas mil (300.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una.

Representación Legal: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Se designó como socio gerente a la Señor MIRCO SCHOENER.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 50 419200 Jun. 25

DULL S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de solicitud de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE "DULL S.A.S."; El día 28 del mes de Diciembre de 2018. Los señores accionistas de DULL SAS, resolvieron por unanimidad aumentar el capital social a la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Mil (\$ 36.200.000), representado en acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción y modificaron la cláusula del estatuto, quedando en consecuencia el Artículo 4 del estatuto redactado de la siguiente forma: "El capital social es de Pesos Treinta y Seis Millones Doscientos Mil (\$ 36.200.000), representado Treinta y Seis Millones Doscientos Mil (\$ 36.200.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

4 45 419154 Jun. 25

DAVID ROSENAL

E HIJOS S.A.C.I.

RATIFICACIÓN SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la ratificación de sede social según acordaron los miembros del Directorio mediante acta de directorio N° 780 de fecha 8 de junio de 2020:

Ratificación de sede social: Se ratifica la Sede Social en la calle Mendoza 8145 (ex Mendoza 8833) de la ciudad de Rosario.

DON FELIX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados DON FELIX SRL s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL CUIJ 21-05198981-0 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitaria modificación del estatuto de la sociedad "DON FELIX S.R.L.: 1. Modifican el contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: . . . TERCERA: El objeto social será la producción de frutos secos". ". . . CUARTA: El capital social es de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) dividido en veintiún mil (21.000) cuotas iguales de diez pesos (\$ 10,00) cada una, valor nominal. QUINTA: Los socios suscribieron íntegramente el capital social en las siguientes proporciones, Raúl Ignacio Alfredo Abiñana 10.500 cuotas por la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000); Alejandro Raúl Albiñana 10.500 cuotas por la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). Con el voto favorable de más de la mitad del capital social los socios podrán aprobar la exigibilidad de cuotas suplementarias en dinero o en especie y en las condiciones de cantidad, forma y plazos para su integración que consideren conveniente guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento, de la decisión. El capital suscrito se ha integrado en su totalidad conforme consta en los balances que se adjuntan al presente. "...OCTAVA - cesión de cuotas: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas tanto entre socios, como entre un socio y una persona distinta de los socios. 2. Asimismo, y como consecuencia de las modificaciones, dejan sin efecto la cláusula "SEXTA" y "NOVENA" del contrato constitutivo: "...SEXTA: Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, que equivale a \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) en dinero en efectivo y en este acto y en las siguientes proporciones: Raúl Ignacio Alfredo Albiñana \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta) y Alejandro Albiñana \$ 6.250 (seis mil doscientos cincuenta), vale decir en proporción a sus participaciones en la propiedad del capital social. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante del capital suscrito será integrado en especie y dentro de un plazo de (24) veinticuatro meses contados desde la fecha del presente contrato..." "...NOVENA: Cesión de cuotas a personas distintas a los socios: La cesión de cuotas a personas distintas de los socios requiere de la autorización previa de la sociedad mediante decisión de uno a mas socios que represente por lo menos el 75% del capital social. El socio que pretende ceder sus cuotas comunicará por medio fehaciente a la Gerencia y a todos los socios en su domicilio real mediante notificaciones idénticas, vale decir del mismo e igual tenor: la cantidad de cuotas que pretende ceder, precio por el cual se pretende ceder, forma de pago, el plazo de pago, el domicilio de pago, y la identidad del comprador. Es nula la notificación en la que se omita alguno de los datos indicados. El Gerente esta obligado a encargar a un contador matriculado la confección de un balance especial que deberá estar terminado y a disposición de los socios en la sede social y en un plazo no mayor a 10 días corridos desde la notificación de la oferta de cesión. La Sociedad deberá notificar fehacientemente al socio cedente la autorización ó la negación de la autorización a la cesión propuesta, en un plazo no mayor a 45 días corridos desde la fecha en la que el socio cedente anoticio al Gerente. Transcurrido el plazo de 45 días corridos el socio que pretende ceder se confiera autorizado tácitamente. Es Nulo de nulidad absoluta el contrato de cesión celebrado por el socio que no haya cumplido íntegramente con el procedimiento previsto en esta cláusula. La negación de la autorización da derecho al socio a iniciar la acción judicial prevista en el artículo 154 última parte LSC..." Santa Fe, 10 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 419215 Jun. 25
